

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir materiales de oficina para el CESFAM y dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA**, Rut: según orden de compra N° 3864-428-CM16, por un monto de \$ 107.861, **WALDA CLAUDIA QUIROZ DIAZ**, Rut: según orden de compra N° 3864-430-CM16, por un monto de U\$ 1.574,37, **DIMERC S.A.**, Rut: según orden de compra N° 3864-432-CM16, por un monto de \$ 107.996, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.**, Rut: según orden de compra N° 3864-433-CM16, por un monto de \$ 25.954 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVES VENEROS
Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)